

COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE MAGANGUE
NIT: 806.001.620-5

ACTA N° 42
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE COOMULTRAMAG

En la ciudad de Cicuco - Bolívar siendo la 9:00 a.m. del día 12 de marzo de 2023, se reunieron los asociados de COOMULTRAMAG, en Asamblea General Ordinaria, cuya convocatoria fue realizada en virtud de lo señalado en los estatutos y en la ley, en la Finca Las Flores diagonal a Cicuco 2.

ORDEN DEL DIA

1. Instalación de la Asamblea. Oración
2. Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea.
3. Llamado a lista y verificación del quórum.
4. Lectura del Reglamento de la Asamblea
5. Lectura y aprobación del informe de Gestión año 2022, por parte del Gerente y Consejo de Administración.
6. Aprobación del Balance General y Estados Financieros, a diciembre 31 de 2022.
7. Proyecto de Distribución de excedentes.
8. Proposiciones y varios.
9. Elaboración y aprobación del acta.
10. Clausura-Almuerzo.

DESARROLLO

El secretario del Consejo de Administración, toma la palabra para dar inicio a la asamblea general ordinaria de asociados de COOMULTRAMAG AÑO 2023. Se puso a consideración el orden del día, la Asamblea aceptó el orden propuesto.

1° Instalación de la Asamblea. Oración: dirigida por la asociada ISABEL LUNA GRANADOS, en compañía de todos los presentes se le dio gracias a nuestro Dios por darnos la oportunidad de estar en esta Asamblea y por todas las bendiciones que se han recibido. También se le pidió que iluminara a cada uno de los asistentes y tomara el control de esta Asamblea.

2° Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea.

Se postuló a la asociada **ISABEL LUNA GRANADOS** como presidente y la señora **MAVIS ESTHER TORRES JIMENEZ** como secretaria de la reunión, los cuales aceptaron el cargo.

3° Llamado a lista y verificación del Quórum: La secretaria de la reunión realizó el llamado a lista de los asociados y se pudo constatar la presencia de un número de 25 asociados, faltó un (1) asociado, el cual mando excusa por encontrarse delicado de salud,

para un total de 26 asociados que conforman la cooperativa, por lo tanto, hay quórum para deliberar y decidir.

4º Lectura y aprobación del reglamento de la Asamblea.

Se da lectura por parte de la secretaria de la Asamblea, al reglamento para el normal desarrollo de la reunión, expedido por el Consejo de Administración, cuyo texto se inserta a continuación:

Resolución No 02 de 2023 (Febrero 13)

"Por medio de la cual se toman unas decisiones organizativas para la celebración de la Asamblea General Ordinaria 2023"

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE COOMULTRAMAG EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y:

CONSIDERANDO:

- *. Que por Resolución No 01 de 2023, se convocó a los Asociados para la celebración de la XLI Asamblea General Ordinaria de Coomultramag.
- *. Que por resolución No 01 de 2023, se declaró a todos los socios hábiles para participar en esta Asamblea y así hacerla lo más deliberativa y democrática posible.
- *. Que para su impecable realización, se hace necesario fijar reglas claras para el normal desarrollo de la Asamblea General Ordinaria.

Leído el reglamento de la asamblea, el presidente de la misma puso a consideración el reglamento para su respectiva aprobación o desaprobación. Pues, por unanimidad todos los asociados presentes dieron voz de aceptación.

5º Lectura y aprobación del Informe de Gestión año 2022 por parte del Gerente y del Consejo de Administración.

PRESENTACION

En cumplimiento de la ley Cooperativa y de nuestros estatutos, procedemos a instalar nuestra Asamblea General Ordinaria, año 2022, por lo que damos a todos los asociados y asistentes a nuestra magna reunión un fraternal y solidario saludo.

La administración de Coomultramag, siguió concentrando sus esfuerzos en generar ingresos en la contratación de servicios y la prestación de estos, distintos al transporte público de pasajeros.

Observaran, tal cual como se desprende los informes financieros que más adelante se presentaran, que la Cooperativa Coomultramag, tiene sus ingresos en la contratación del transporte especial. Por eso, hemos redoblado tareas en gestionar con las empresas públicas y privadas, el suministro de nuestro servicio de transporte especial.

En este informe, abreviaremos, desde luego, el análisis del esquema de gestión y las acciones estratégicas desarrolladas por los diferentes órganos de administración para cumplir los objetivos señalados durante la vigencia del año 2022, en el cual seguimos siendo fieles a los principios solidarios y de buena conducción administrativa, lo que nos está permitiendo robustecer un sano equilibrio financiero y competitivo

De esta forma, presentamos a la Asamblea, los temas de nuestro informe:

- **MANEJO OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO**

Al iniciar el 2022, hubo una reestructuración con los trabajadores que majaban la operatividad con la mutual SER. Se le cedió esta labor a un Asociado, en este Caso Elkin Pérez.

También surgió la posibilidad de adquirir las oficinas en donde hoy funciona Coomultramag, pues los dueños lo ofrecen en venta.

Po otro lado, en el mes de abril, se logró acogerse a las exenciones tributarias de ley, por lo que la Cooperativa pudo sumar a sus ingresos estos pagos por un valor aproximado de alrededor 60 millones de pesos. Para optimizar los servicios que se prestan, se adquirió una nueva embarcación.

Con la colaboración del Inspector Fluvial Sergio Coll, y el pago de unos honorarios a él, se tramitó la habilitación de transporte de Carga, lo cual ahora es una necesidad que están exigiendo las empresas Contratista.

Se abrió una oficina en Cicuco, en el local donde funciona la asociación de pescadores. Oficina que funcionó provisionalmente.

Se implementaron totalmente los protocolos del SSGT (Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo).

Por otro lado, el trámite de consecución de la habilitación terrestre servicio especial, ha quedado suspendido. El funcionario encargado de conceder tal habilitación, solo lo harán con una buena propuesta económica.

También han estado activos visitándonos unos funcionarios de Fundoalianza, que actúan como operadores de los proyectos productivos que implementará el Fondo Adaptación. El Dr. Fabián Ariza, director del proyecto. Nos informó que se dispone de \$ 14.500 millones de pesos para el desarrollo de los proyectos. Y resume nos ilustró sus actividades. Coomultramag se reiteró su inconformismo con la situación actual y su descuero con los montos ofrecidos. El director de Fundoalianza suministró el contrato suscrito con el Fondo, acompañado de unas diapositivas y los documentos de capacitación.

Se adquirió un terreno bien ubicado en Cicuco, que debe ya organizarse para adecuar el predio, operar los despachos desde ahí y ubicar una oficina.

ACCIONES JUDICIALES

Actualmente se tramitan dos acciones judiciales de parte de Coomultramag como demandante, una es en contra de la empresa Unión eléctrica, por la moratoria en

sus pagos de los servicios prestados. Demanda que está por encima de los 35 millones de pesos, y que por ser el domicilio de unión eléctrica en Medellín, fue trasladada a esta ciudad. Se solicitaron medidas de embargo y se les notifica a Afinia, por ser estos contratistas de Afinia. También existe una demanda en contra de Coomultramag, por el accidente acaecido en el 19 de febrero de 2020, en donde se presentaron dos víctimas fatales. Dos señoras de Cicuco. Úrsula Cantillo De Turizo (Q.E.P.D.). Teresa Herrera De Cantillo (Q.E.P.D.). Esta demanda tiene como pretensiones concretas que Coomultramag indemnice a los familiares por estas dos muertes, con una exigencia que supera los dos mil millones de pesos. (\$1.933.975.440.00) Solo tuvo una actuación en 2022, que fue la notificación. Demanda que se ha presentado por parte de los herederos de las señoras del accidente del año 2020, en donde infortunadamente perdieron la vida. Se vincula a la señora Malfi y al señor Andreidi, además de la Cooperativa, la empresa impala, sus tripulantes y a la Aseguradora.

Ya somos sabedores del fracaso que durante más de dos años tuvieron las conversaciones con el Fondo Adaptación para que ellos respondieran por el perjuicio recibido por nuestra Cooperativa, por el puente Yatí-bodega. Superada esta etapa conversacional, debemos enfocarnos, como ya lo estamos haciendo, en acudir a las instancias judiciales para reclamos de las indemnizaciones correspondientes. Dentro de la acción judicial de reparación directa que se adelanta el día 13 de abril de 2021, tuvimos la primera Audiencia en reclamación por vía judicial administrativa, que se le está haciendo al Fondo Adaptación y el Instituto Nacional de Vías, Invias. En esta audiencia, celebrada en la Procuraduría Administrativa No 33 de Cartagena, concurrimos nosotros como parte, y los representantes del Fondo Adaptación e Invias. Y por supuesto el Procurador para asuntos Administrativos. El fondo negó cualquiera atisbo de conciliación mientras que Invias, solicitó aplazamientos, cosa a la cual nos opusimos, junto al mismo Procurador. Por lo cual se dio por concluida esta etapa en el procedimiento y se pasó al Tribunal Administrativo de Cartagena, despacho o No 001 del Magistrado Jean Paul Vásquez, el cual realizará las siguientes audiencias. CONTINUA LA DEMANDA ANTE EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CARTAGENA, en contra del Fondo Adaptación e Invias. Esta demanda solo tuvo una actuación en 2022, en donde el magistrado ponente solicitó aclararlos montos pedidos, mediante ejercicio contable que se le envió, para pronunciarse al respecto. Luego del ingreso al despacho, no ha habido pronunciamiento.

La Rendición de Cuentas o Gestión año 2022 quedo asi:

Adquisición de Nuevos Activos

2 Motores Fuera de Borda 150 4t (\$110.000.000)

Lote Cicuco 7H – (\$140.000.000)

Adecuaciones y Mantenimiento

Se hicieron adecuaciones a las embarcaciones, y remplazo de colas motores – robadas, igual que a las boyas de embarque y Puerto.

Mejor Servicio

Durante la vigencia 2022 se adquirieron Nuevos equipos enfocados a mejorar la necesidad del servicio y prestarlo de manera óptima por lo que se compró un **Bote tipo planchón** que permite el transporte de herramientas y equipos de las empresas, se adquirió una **bote tipo chalupa** a un asociado que amplía la oferta en el servicio

Fondo de Solidaridad

Recurso a los asociados del fondo de solidaridad para atender Ola Invernal \$3 millones.

Contratación – Empresarial

Durante la vigencia 2022 se obtuvieron ingresos por valor de **\$2,449 millones** con empresas del sector petrolero y sector salud y eléctrico, lo que nos dejó unos rendimientos financieros positivos y nos dio una gran posesión en la zona

Portafolio de servicio e Imagen institucional

Se actualizó el portafolio de servicio, para conseguir nuevos contratos y alianzas estratégicas, al igual se modernizó la imagen institucional.



Lo que se tiene en proceso:

- Fallo del Proceso de Compensación ante el Fondo de adaptación
- Recuperación de Recursos Embargados SuperTransporte y Gobernación de Sucre
- Cierre de la Demanda del Accidente con víctimas fallecidas
- Que se haga Efectivo el título de las facturas demandadas – Unión Eléctrica
- Habilitación en el servicio de Transporte Especial Terrestre
- Habilitación en Transporte de Carga
- Organización del Archivo de la entidad
- Organizar la celuduría en Cicuco
-

Proyectos y Propuestas:

- Compra sede propia en Magangue
- Inversión en Cicuco
- Compra de Vehículo – Terrestre
- Capacitar a conductores
- Estrategias de Recuperación de Empresas

Dejamos así brevemente expuesto nuestro informe.

FAIDER ALBERTO TORRES HERNANDEZ
Gerente

JAIR ANTONIO TORRES JIMENEZ
Consejo Admón.

Leído el informe de gestión por parte del gerente de la cooperativa, la presidenta de la asamblea lo pone a consideración para ser aprobado. Donde todos los asociados presentes levantaron la mano en signo de aprobación por la gestión realiza en año 2022.

6° Aprobación del Balance y Estado de Resultado a Diciembre 31 de 2022.

La contadora SANDRA MILENA MARTINEZ QUESADA, presento el Estado de Situación Financiera periodo 2022, les mostro por medio de diapositivas y se les entrego a cada asociado una copia del balance y el estado de resultado para explicar de una manera factible que los asociados supieran de donde salía cada valor. También, un comparativo año 2021 – 2022 para que se percibiera con exactitud los incrementos producidos Hizo saber que la mayoría de los ingresos se obtuvieron fue por los contratos que tiene la cooperativa, como son los de OMIA, MUTUTAL SER, CARIBEMAR – CAM – CONSORCIO ATENCION INTEGRAL, entre otros.

CONTRATACION 2022

EMPRESAS	VALOR FACTURADO
MUTUAL SER	1,085,095,000
CAM COLOMBIA MULTISERVICIOS	257,662,600
CARIBE MAR	3,629,800
CETLAS SAS	250,000
CONSORCIO DE ATENCION INTERAL - CAI	513,890,000
EIATEC SAS	9,250,000
ISMOCOL SA	30,868,000
OMIA	264,393,730
SERTAC INGENIERIA SAS	144,040,000
UNION ELECTRICA	124,986,000
VIAJE TOUR COLOMBIA SAS	1,250,000
PARTICULARES	13,710,000
TOTAL	2,449,025,130

La contadora deja dicho, cuál es el monto que queda disponible después de la distribución del excedente, y que la asamblea tomara la decisión de determinar cómo se hará efectivo. Son **\$310.913.645**.

Dada la explicación de los estados de resultado y balance general, la asamblea aprueba por unanimidad los estados de resultado y balancee general periodo 2022. Afirmando la contadora y revisora fiscal, que cualquier duda que no haya sido planteada y surja con posterioridad se pueden acercar a la oficina para ellas hacer la aclaración pertinente.

La revisora fiscal recalca que los ingresos fueron considerables y que para obtener esos ingresos debe haber unos costo, por lo que, viene quedando unos ingresos o ganancias favorable para la cooperativa que con ellos se ha mantenido y solventado. El periodo fiscal año 2022 dejo una utilidad de un %25. Además, les hace saber a los asociados que deben reportar el rut en oficina tener cuenta bancaria a titular del asociado para depositarle a cada asociado, para cuando haya movimientos por realizar por cualquier concepto que se les vaya a pagar, porque de no ser así, esos costos no son deducibles y serian impuestos a pagar a la DIAN, y se mermaría las utilidades. También, se les dio información a los asociados referentes a los procedimientos que se vienen realizando con los contratistas.

7. Proyecto de Distribución de Excedentes.

Luego de hacer las apropiaciones de un veinte por ciento (20%) para mantener la reserva de protección de aportes sociales, otro 20% para fondo de educación, un 10% para fondo de solidaridad, y un treinta y cinco por ciento (35%) para Impuesto de Renta y Complementarios. Quedando un remanente en cuantía de **TRESCIENTOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$310.913.645)**. La Revisora Fiscal argumenta diciendo que ese excedente se puede distribuir de tres (3) maneras, como son: la de distribuirla entre los asociados, hacer inversiones, dejarse para recapitalizarse. También, les recuerda que de la utilidad del ejercicio anterior quedo acumulado una cuantía de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SIETE PESOS (59.828.507)**.

El gerente informa que se hizo la diligencia de la compra del edificio donde está la oficina principal, como había quedado aprobada en asamblea anterior. Se habló con la dueña y solicitamos la documentación requerida del inmueble y pedían \$600.000.000 por el segundo piso y azotea y dos locales del piso 1. Como el inmueble tenía un decomiso en la fiscalía no se resolvió de una esa compra. En el trascurso que ellos hicieran lo pertinente para poner el inmueble libre de cualquier gravamen o decomiso. Se presentó la oportunidad de compra un lote en Cicuco, el cual se compró y se ha pagado el 50% de esa propiedad y se está adecuando para realizar cualquier proyecto u actividad que genere ingresos, que es la que estamos realizando la asamblea. Cuando volvió la dueña del inmueble a negociar ya con documentos legales, pues pidieron \$320.000.000 por el segundo piso y azotea y se le ofreció \$300.000.000 y estuvieron de acuerdo. Quedamos en darle respuesta después de realizada la asamblea, ya que traigo esto como propuesta.

Dicho todo lo anterior, el gerente comenta que en reunión con el consejo se hizo un análisis en cuanto al monto que quedaba en excedente para ser distribuido entre los asociados. Que se proponga en asamblea, que de esos 310.913.645 se le distribuya entre los asociados la suma de 145.600.000 y el resto que queda sea utilizado para la compra del inmueble.

El señor asociado Manuel Ballesteros García, propone que se tome todo lo del excedente y se compre de una el inmueble. Antes que le suban el precio.

La presidenta de la asamblea, pregunta que cual de las dos propuestas planteadas quieren que sea ejecutada y aprobada.

De los asociados presente 24 levantaron la mano aprobando la propuesta que hizo el señor gerente, tan solo un asociado no estuvo de acuerdo. Por lo que, la propuesta del señor gerente queda aprobada.

La revisora fiscal, interviene e informa que la normatividad cooperativa exige que todo asociado debe dar una cuota de sostenimiento mensual. Por lo que, están adeudando la suma de \$600.000 cada asociado por todo el año 2022. El cual les será descontado de lo que se le vaya a entregar de la distribución de los excedentes. Que ya aprobada la propuesta de cómo se distribuirá el excedente, se le entregara a cada asociado la suma de \$5.600.000.

La contadora, informa que de los excedentes del periodo fiscal 2021 para ser distribuido entre los asociados, quedo un remanente de \$59.828.507. El cual puede ser utilizado también para la compra del inmueble en mención. Se puso a consideración esta información y los presentes estuvieron de acuerdo que sea utilizado para tal fin.

8. Proposiciones y Varios.

El asociado Juan Lascano Rocha, intervino alegando que está pasando algo que en tiempos atrás él estaba haciendo, que fue crear una empresa de transporte en compañía con el asociado Edgar Lascano Rocha, para hacerle viajes a los funcionarios de Electrocosta en ese entonces y que para la cooperativa esto era ser desleal con la misma, porque le haríamos competencia o le estaríamos quitando contratos. Ahora bien, el señor Giovannys Torres Luna, asociado activo está haciendo lo mismo, y nadie dice nada. Creó una empresa a nombre del hijo para trabajar con ecoopetrol o quien haga sus veces, el si no le está siendo desleal a la empresa. El asociado, Giovannys toma la palabra y alega que no le esta siendo desleal a la cooperativa, ya que ese contrato que tiene esa empresa nueva se lo ofrecieron a COOMULTRMAG, pero la cooperativa en representación del gerente no lo tomo, porque, era para transportar de noche y sobre todo que era al ejército, y la cooperativa no contaba con pólizas para cubrir el transporte nocturno y sería un riesgo a un más grande si por transportar fuerzas armadas nos fueran a hacer algún atentado, pues, esa empresa le puso el pecho y contrato con ellos. O sea que, tenemos que dejar que siga pasando esto. Ahora bien, quien quiera asumir esa responsabilidad, hay les dejo para que se sometan a contratar con esos funcionarios.

El señor gerente, interviene y alega que esos tipos de contrato para transportar en horas nocturnas no lo estamos contratando. Por las causales que el señor Giovannys expuso anteriormente en su alegato. Que para hacer ese tipo de contratación se tendría que expedir póliza adicional y de alto riesgo para transportar de noche. De paso dejo dicho que las embarcaciones que están vinculadas al permiso de operación servicio especial de COOMULTRMAG, no están autorizadas para transportar de noche, quien lo haga lo hará bajo su responsabilidad ante cualquier emergencia o accidentabilidad. Aunque a la cooperativa es a quien llaman por esa eventualidad. Así que quedan más que advertidos.

La revisora fiscal, interviene aclarando que ese tipo de contratación con las condiciones con que lo presta el señor Giovannys, es mucho riesgo para la cooperativa, por lo que, no se ve desleal que lo tenga el familiar del asociado, a que se lo entreguen a otro particular o ajeno a la cooperativa, pues que se beneficie alguien de los nuestros y nos tenga ahí relacionados con los contratistas nuestros.

Dicho, todo lo anterior el señor Juan, recapacita y deja dicho que siga el asociado con esa contratación, pero que cuando otro asociado quiera crear otra empresa no le salgan que esta siendo desleal con la cooperativa.

El asociado Juan Lascano Rocha, vuelve a intervenir preguntando como el proceso de la demanda en contra del fondo de adaptación, ya que, está notando ese proceso muy lento y es muy preocupante, me han dicho que ese proceso está radicado en el juzgado en

Cartagena, por lo que, hay que estar pilas. El señor gerente, manifiesta que el proceso va en anda, y que ya es el abogado quien puede seguir interviniendo y estar averiguando el alcance en que va desarrollando ese proceso que está en el tribunal administrativo de Cartagena. Ya no podemos intervenir nosotros. También, dice que la demanda si se está moviendo pero a paso de lento, en las reuniones de consejo el tema de la demanda es un punto esencial para que nuestro asesor nos mantenga informado cómo va el proceso. Pues, ahora con la asamblea en pleno que se toma una decisión, en cuanto al asesor que nos lleva este proceso y otros, en vista que no se presentó a dar esta información tan importante para nosotros.

El asociado Roberto Lascano Rocha, en compañía de otros asociados como Juan Lascano Rocha, Lorena Reales España proponen que se le busque otro abogado para que trabajen conjuntamente en el proceso.

El señor Manuel Ballesteros, propone que se le llame para que se presente en la oficina y por escrito diga cuanto es la cuantía que se le estaría dando por llevar este proceso.

La asamblea en pleno estuvo de acuerdo con lo propuesto por el asociado Manuel Ballesteros, pero que de acuerdo a los honorarios que pida el abogado, se busca otro asesor para que lo ayude en el proceso, como lo propuso el asociado Roberto Lascano Rocha. Además, que se haga la reunión con el asesor y que se inviten a los miembros de la junta de vigilancia y consejo tanto principales como suplentes, para que el vea el interés de todos en este trámite.

El asociado Jadid Torres Hernández, pide la palabra y manifiesta que en asambleas anteriores quedo expuesto y aceptado la proposición de que se iban a tener en cuenta a los hijos de los asociados para conductores de las embarcaciones de la cooperativa, por lo que, aún no ha visto ese beneficio ni para su hijo ni para los otros hijos de asociados, que colocan a otras personas ajena a la cooperativa y que llevan más de 3 años en ese puesto. El señor gerente toma la palabra y expresa que en su momento se le llamo al hijo del señor Jadid para hacer toda la tramitología para ponerlo de conductor para cualquiera de los contratos, pero como se le dijo que había que meterlo en seguridad social, el manifestó que no quería que lo metieran en seguridad social, porque después le afecta un subsidio que le está dando el gobierno. Ahora bien, si quieren aprobar que se roten a los conductores que están o no, están en toda libertad. Y también el gerente dice que no se ha acobijado en pleno esa proposición, por seguir cuidando los contratos, ya que, no se ha recibido queja alguna por parte de los contratista. Y el buen comportamiento de los conductores tanto en el trato como el sentido de pertenencia que tienen hacia los equipos y herramientas con que cuenta la cooperativa para prestar un buen servicio, por eso coloca a los asociados más responsable y personal de la jurisdicción como lo requieren los contratistas, que a la vez están dispuestos a velar y cuidar el patrimonio de la cooperativa. Además, el asociado FREYS aclara también que no se han colocado a los hijos porque los contratos son en otra jurisdicción, por lo que miembros de esa localidad solicitan que coloque personal de ahí, de no ser así, harían paro para que no se pueda trabajar o prestar el servicio. Los interesados llevar hojas de vida y solicitud a la oficina principal.

Por otra parte, el gerente pone en claro que las embarcaciones vinculadas al parque fluvial especial actualmente, deben pagar planilla por cada viaje que realicen ya sea por intermedio de la cooperativa o a título personal con otras empresas, y deben reportarse para que ruta están haciendo el viaje y con qué empresa lo están haciendo. Por tanto, deben ponerse al

día con las planillas dejadas de pagar. Se sacara una resolución por Consejo de Administración, que embarcación que realice viajes a particulares y no se reporte ni pague planillas será sancionado.

En cuanto al parque fluvial especial, los contratistas nos solicitan el plan vial de seguridad, cosa que no aportamos cuando nos lo solicitan, ya que para hacer ese plan hay que pagar y no cumplimos con el tope máximo de embarcaciones inscritas en el parque fluvial presentado ante el ministerio de transporte. Pero dejo claro que, debemos hacer inclusión a ciertas embarcaciones que se han venido vinculando pero se ha hecho efectivo la tramitología para incluirlas en el permiso de operación. De ser incluidas todas, se tendría que empezar hacer el plan de seguridad vial. Es tanto, que no se le puede negar a ningún asociado la vinculación de una embarcación al parque fluvial.

También, hay que buscar la manera de vigilar y controlar a las embarcaciones que le salen viajes expresos por fuera de la contratación de coomultramag. Todo por salvaguardar la tranquilidad, los intereses de la cooperativa y la responsabilidad de todos.

En cuanto, a la celaduría de las embarcaciones de coomultramag en las horas de la noche, se venía haciendo por medio de un hijo de un asociado en compañía de un integrante del barrio donde están ubicadas las boyas o el puerto de embarque y desembarque. Se necesita personal responsable. Se determina que la celaduría se colocara a los celadores bajo la responsabilidad del asociado que los ponga. Será el asociado quien responderá por cualquier mal procedimiento que haga dicho celador, y se le cancelara los servicios prestados a nombre del asociado que este en su momento.

Se pone como tarea a los asociados, que visionen o que proyecto o actividad quiere que se haga en este predio, que genere ingresos a la cooperativa. Algunos propusieron que se haga siembra de naranjas, otros un centro recreacional, que se arriende parte del lote. Se queda a espera de las posibles alternativas a realizar.

Por último, la presidenta de la asamblea hace lectura de dos cartas presentadas por asociados, solicitando el ingreso o sucesión de derechos a sus hijos como asociados en remplazo de ellos, como es el caso del señor asociado Isaías Mejía Atencio, quien está un poco quebrantado de salud y se le hace difícil asistir a las reuniones, postulando a su hijo Madinson Mejía Torres a quien los demás hijos del señor Isaías están de acuerdo que sea el quien lo reemplace. Y la señora Emilia Pérez Acuña, a quien también ya se le dificultad asistir a las reuniones, por lo que, viva voz expreso ante la asamblea cederle los derechos a su hijo-nieto NORBERTO JIMENEZ GAVIRIA, que ha criado desde que nació para que sea el asociado. Leída las dos solicitudes, la asamblea en pleno acepto que se haga efectiva dichas solicitudes, pero que deben llegar y llevar la documentación correspondiente para la tramitología de sucesión al Consejo de Administración, quien estará al pendiente de llevar el proceso a tal fin.

El señor gerente, deja dicho que irán a Cartagena la revisora fiscal, asesor jurídico y su persona para averiguar lo de la habilitación terrestre y la demanda contra el fondo de adaptación. Todo en vista, que parte de la mayoría de los ingresos lo está dando el transportar pacientes de mutual, es necesario tener habilitación terrestre, que de conseguirla

se podría adquirir vehículos para prestar ese servicio, o que el asociado que quiera vincular un vehículo para tal fin lo pueda hacer. La idea es compra un carro y tenerlo ahí de reserva.

El señor gerente propuso la creación de una nueva empresa, para protección de embargos u otros problemas jurídicos. La asamblea en pleno apoyo la idea y queda aprobada dicha propuesta.

9. Elaboración y Aprobación del acta:

Agotado el orden del día el presidente decretó un receso para la elaboración del acta, la cual una vez leída fue aprobada por unanimidad dando por terminada la reunión a las 12:30 p.m.

10. Clausura y Almuerzo.


ISABEL LUNA GRANADO
CC N°33.193.143
Presidente


MAVI ESTHER TORRES JIMENEZ
CC N°33.198.964
Secretaria